

Dinero sonante devolución de renta

Primera devolución de renta se hará el 26 de abril

La Tesorería General de la República y el Servicio de Impuestos Internos informaron hoy que el 26 de abril próximo se efectuará la primera devolución de renta a los contribuyentes que entreguen su declaración anual de impuestos entre el 1 y el 8 del mismo mes. ¿Este año nuevamente estamos haciendo un esfuerzo operativo para cumplir oportunamente con las expectativas de los contribuyentes que esperan su devolución de impuestos?, subrayó el Tesorero General de la República, Hernán Nobizelli. La autoridad aclaró que para que la devolución se lleve a cabo de manera oportuna, los contribuyentes deben registrar con precisión en el Formulario 22, los datos de la cuenta bancaria a la cual la Tesorería realizará la transferencia en línea.

El Tesorero Nobizelli recordó que en la Operación Renta del año pasado el 98,4% de las devoluciones se realizó mediante transferencias en línea a las cuentas bancarias de los contribuyentes. Agregó que el 1,4% de las devoluciones se hizo mediante cheque (53.994) y sólo el 0,47% mediante pago cash (directo) en las cajas de Banco Estado. El calendario de devoluciones de renta 2023 fue entregado hoy en una conferencia de prensa conjunta que encabezaron el Tesorero Nobizelli y el Director del Servicio de Impuestos Internos (SII), Hernán Frigolet.

Después de la primera devolución prevista para el 26 de abril, las próximas fechas de pago son el 14 de mayo, en este caso para quienes entreguen su declaración entre el 9 y el 19 de abril. El siguiente tramo de devolución será el 20 de mayo, para los contribuyentes que hagan su declaración entre el 20 y el 26 de abril. Por último, quienes hagan su declaración entre el 27 de abril y el 10 de mayo, recibirán su devolución el 28 de mayo (ver tabla siguiente).

Nota: Los contribuyentes que soliciten devolución de renta mediante cheque o pago cash, tendrán disponible el pago a partir del 30 de mayo de 2024.

Resultados del proceso anterior

El Tesorero General dijo que en la Operación Renta del año pasado del total de devoluciones autorizadas por el SII (3.443.605, por \$3.306.338 millones), resultaron con pago efectivo 2.855.002 declaraciones, por un total de \$3.140.389 millones. Explicó que la diferencia se debió a las retenciones y/o compensaciones aplicadas por TGR. En este caso a 588.603 contribuyentes, a los cuales les fueron retenidos \$165.949 millones.

Enseguida la autoridad detalló que la mayor parte la renta retenida el año pasado correspondió al ítem compensaciones, aplicadas a 287.997 contribuyentes (RUT), por \$76.621,6 millones; seguido del ítem de deudores del crédito universitario, correspondientes a 86.586 contribuyentes, con una retención total de \$20.224,4 millones (ver tabla siguiente).

Respecto de la retención por deudas de alimentos, el Tesorero Nobizelli señaló que el año pasado se aplicó a 8.014 contribuyentes, por un monto de \$1.667,2 millones, cifra que fue en beneficio directo de 8.219 personas. El Tesorero General recordó que estas retenciones se aplican de acuerdo con lo establecido en la Ley 21.389, que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos.

El Tesorero General de la República hizo un llamado a los contribuyentes a efectuar oportunamente su declaración anual de impuestos, en lo posible dentro de los primeros días de abril, de modo que quienes tengan derecho a devolución y soliciten ésta por medio de transferencia bancaria, obtengan el pago o depósito en alguno de los primeros tramos del calendario de devoluciones.